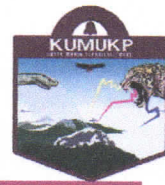




**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA TEPANTLALI, DISTRITO MIXE, OAXACA.
GOBIERNO MUNICIPAL 2022**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
EXPEDIENTE NÚMERO 2022
OFICIO NÚMERO: 190/2022

ASUNTO: se remite plan para revisión y validación.
Santa María Tepantlali, Mixe, Oaxaca; 27 de junio del 2022

**ING. JORGE TOLEDO LUIS
COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL
DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA
PRESENTE**

El que suscribe C. Celso Manuel Estrada, presidente Municipal Constitucional del municipio de Santa María Tepantlali, Mixe, del estado de Oaxaca. por medio del presente y con fundamentó en los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 y 113 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 Fracción I, II y IV, 5, 7, 21, 22, 23 Fracción III y VI, 45, 63, 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; 49 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 45, 46, 47, 52 y 58 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 43, 47 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; hago de su conocimiento que mi honorable cabildo aprobó en sesión extraordinaria de cabildo el plan municipal de desarrollo para el municipio que dignamente represento, es por ello que bajo ese mandato presento dicho documento con la finalidad de que sea revisado ampliamente para posteriormente sea validado en beneficio de mi comunidad.

Remito como anexos:

- ❖ Archivo en formato digital plan municipal de desarrollo (PDF)
- ❖ Archivo en formato Excel de las matrices de consistencia.

Sin otro particular agradezco anticipadamente las facilidades que brinde a mi petición y la pronta respuesta en términos del artículo 8° de nuestra carta magna.

Atentamente.

“El Respeto Al Derecho Ajeno Es La Paz”

**C. Celso Manuel Estrada.
Presidente Municipal Constitucional.
Santa María Tepantlali.**

